

Estímulos fiscales para uso de pagos electrónicos

El pasado lunes 10 de noviembre se publica en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios de pago electrónicos.

El decreto consiste entre otros puntos los siguientes:

1. Otorgar un estímulo fiscal a las entidades financieras y demás entidades que emitan tarjetas al amparo de un titular de marca cuando se pueda identificar al Tarjetahabiente titular, por la entrega de premios que efectúen, por cuenta del Gobierno Federal, a los tarjetahabientes personas físicas cuando éstos hayan utilizado como medios de pago tarjetas de crédito o débito en la adquisición de bienes o servicios dentro del periodo llamado "El Buen Fin". El estímulo consiste en acreditar contra el impuesto sobre la renta propio o del retenido a terceros por este impuesto, el importe entregado como premio a los tarjetahabientes.
2. Para acceder a los beneficios de este estímulo fiscal, deberán apearse a las bases que establezca el Servicio de Administración Tributaria para el sorteo, de conformidad con el permiso que al efecto emita la Secretaría de Gobernación.
3. Las entidades financieras y demás entidades descritas en el artículo Primero del presente Decreto podrán acreditar el estímulo fiscal otorgado hasta agotarlo, en los meses siguientes a aquél en que se realice la entrega de los premios a cada ganador, y una vez que se haya entregado al Servicio de Administración Tributaria la información que determine a través de las reglas de carácter general.
4. El estímulo fiscal a que se refiere el Decreto, así como el importe de los premios que se entreguen a los tarjetahabientes personas físicas, derivados del sorteo, no se considerarán ingresos acumulables para los efectos del impuesto sobre la renta.
5. La aplicación del estímulo fiscal establecido en el presente Decreto no dará lugar a devolución.

Se anexa link para consultar la información mencionada:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5367648&fecha=10/11/2014

Cordialmente

Corporativo Villalobos